

**CONTRATO DE DONACIÓN DE DIEZ ESTACIONES DE TRABAJO Y DOS SERVIDORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO GARCÍA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL C.P. JUAN LÓPEZ SALAZAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “INSTITUTO” Y “DONATARIO” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DEL “INSTITUTO”**

- I.1 Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26 apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.2 Que su Director Regional Occidente, el Lic. Ricardo García Palacios, cuenta con facultades para la firma de este documento, de conformidad con el artículo 37 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- I.3 Que el presente Instrumento se celebra de conformidad con las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2009 y sus reformas del 20 de diciembre de 2010 y 30 de marzo de 2012.
- I.4 Que los bienes objeto de este instrumento son de su propiedad, obran en su inventario y está de acuerdo en donarlos por ya no serles útiles.
- I.5 Que los bienes objeto de la presente donación, han sido desincorporados del dominio público de la Federación, en términos del Acuerdo Administrativo de Desincorporación de Bienes Muebles, de fecha 7 de mayo de 2012, otorgado por el Director General de Administración, el Lic. Froylán Rolando Hernández Lara.
- I.6 Que el Comité de Bienes Muebles del “Instituto”, en su Sesión Extraordinaria No. 02, celebrada el 18 de abril de 2012, en términos del Acuerdo No. 12/2012, opinó conveniente llevar a cabo la presente donación, la cual fue autorizada, mediante Oficio Núm. 100./313/2012, de fecha 4 de mayo de 2012.
- I.7 Que señala como domicilio para fines del presente Contrato, el ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur, No. 2301, Puerta 5, Primer Nivel, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, en Aguascalientes, Ags.

### **II. DEL “DONATARIO”**

- II.1 Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y

nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

- II.2 Que de conformidad con el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de colaboración con dependencias y organismos de los sectores público y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- II.3 Que el Contador Público Juan López Salazar, manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto de año 2003, que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el Honorable Consejo General Universitario en Sesión Especial Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2010, para el periodo comprendido del 09 de junio de 2010 al 08 de junio de 2016, por lo que, con tal carácter es su representante legal, conforme lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 45 y 46 del Estatuto de Gobierno.
- II.4 Que está de acuerdo en recibir en donación diez Estaciones de Trabajo y dos Servidores, para ser utilizados por la Coordinación de la Cuenca del Pacífico, ubicada en el edificio de Lenguas Extranjeras perteneciente a la misma Universidad Autónoma de Nayarit, en el proyecto de fortalecimiento en la investigación y los estudios en el ámbito económico y de evaluación de política pública en el Estado de Nayarit, que contribuya a la generación de información estadística con un sustento científico, para la toma de decisiones que impacten positivamente en la población del Estado.
- II.5 Que señala como domicilio para fines del presente Contrato, el ubicado en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, sin número, C.P. 63190, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Vistas las declaraciones que anteceden, "Las Partes" otorgan lo que se consigna en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera:** El "Instituto" otorga en donación al "Donatario", diez Estaciones de Trabajo y dos Servidores, cuyas características son señaladas en el Anexo 1 del presente Contrato, con el propósito de ser utilizados para fortalecer la investigación y los estudios en el ámbito económico y de evaluación de política pública en el Estado de Nayarit que contribuya a la generación de información estadística con un sustento científico, para la toma de decisiones que impacten positivamente en la población del Estado.

**Segunda:** El "Donatario" acepta y recibe de conformidad los bienes mencionados en las condiciones de uso en que se encuentran.

**Tercera:** El "Donatario" se obliga a:

- A) No vender los bienes donados, al menos durante un año posterior a la firma del presente Contrato, y



B) Destinar los bienes donados al cumplimiento del programa señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

**Cuarta:** El "Donatario" se obliga a registrar los equipos objeto de este Contrato en su Inventario, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Quinta:** El "Donatario y el "Instituto", éste último a través de la Coordinación Estatal Nayarit, definirán lo relativo a la entrega y ubicación de los equipos, de lo cual se dejará constancia en un Acta de Entrega-Recepción, que será considerada el Anexo 2 del presente Contrato.

**Sexta:** El "Instituto" designa al Ing. Manlio Favio Álvarez Barradas, Coordinador Estatal Nayarit, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato.

**Séptima:** Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Octava:** El "Instituto" y el "Donatario" aceptan, que en caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se someterán a la competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas "Ambas Partes" del contenido, alcance y efectos legales de este Contrato, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el 6 de julio de 2012.

Por el "Instituto"

Lic. Ricardo García Palacios,  
Director Regional Occidente.

Por el Área Responsable

Ing. Manlio Favio Álvarez Barradas,  
Coordinador Estatal Nayarit.

Revisión Jurídica

Lic. Jorge Ventura Nevares,  
Director General Adjunto de Asuntos  
Jurídicos.

Por el "Donatario"

C.P. Juan López Salazar,  
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Por el Área Responsable

Dr. Rubén Bugarín Montoya,  
Secretario de Investigación y Posgrado.



## ANEXO 1

### RELACIÓN DE EQUIPOS A DONAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

No.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE
1	I180000118011024	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	BLADE 100	FT14650299
2	I180000118011025	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	BLADE 100	FT14650268
3	I180000118011026	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	BLADE 100	FT114650278
4	I180000118011056	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	149C06B5
5	I180000118011167	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	147C008A
6	I180000118011171	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C06DC
7	I180000118011173	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C0760
8	I180000118011176	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C0918
9	I180000118011184	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C08CD
10	I180000118011328	ESTACIÓN DE TRABAJO	COMPAQ	ALPHA SERVER DS	4248DUMZA013
11	I180000156011256	SERVIDOR	SUN	SUN FIRE V880	149V00CB
12	I180000156011346	SERVIDOR	HP	RP-5470	USR42446P3

Este Anexo se firma de conformidad en cuatro tantos en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el 6 de julio de 2012.

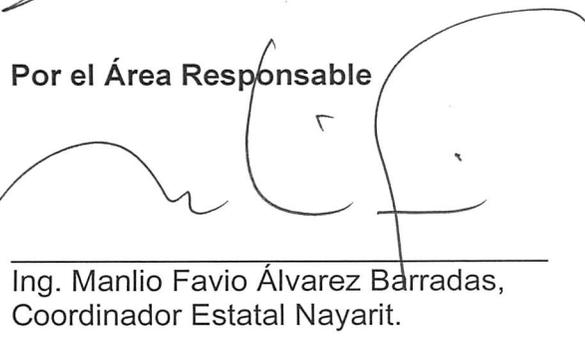
**Por el "Instituto"**

  
 Lic. Ricardo García Palacios,  
 Director Regional Occidente.

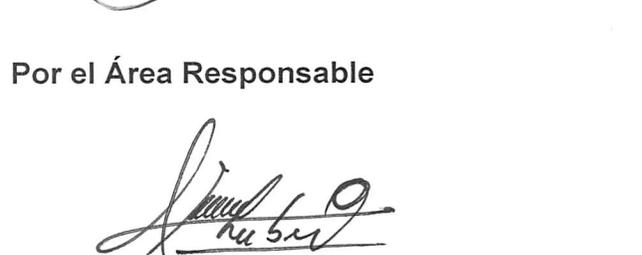
**Por el "Donatario"**

  
 C.P. Juan López Salazar,  
 Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit.

**Por el Área Responsable**

  
 Ing. Manlio Favio Álvarez Barradas,  
 Coordinador Estatal Nayarit.

**Por el Área Responsable**

  
 Dr. Rubén Bugarín Montoya,  
 Secretario de Investigación y Posgrado.

## ANEXO 2

### ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EL DR. HÉCTOR RAMÍREZ PARTIDA, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA MISMA UNIVERSIDAD Y POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL ING. MANLIO FAVIO ÁLVAREZ BARRADAS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ESTATAL NAYARIT Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ING. CARLOS ALBERTO MEJÍA TAVIZÓN, SUBDIRECTOR ESTATAL DE INFORMÁTICA Y EL DR. DAVID ZAMORA TOVAR, SECRETARIO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL "INSTITUTO" Y "DONATARIO" QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

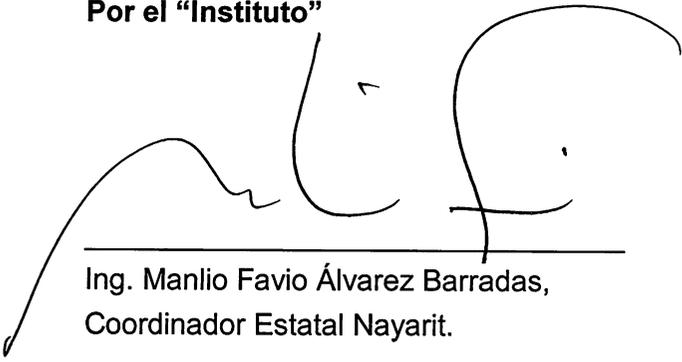
#### RELACIÓN DE EQUIPOS A DONAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA UBICARSE EN EL EDIFICIO DE LENGUAS EXTRANJERAS.

No.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE
1	I180000118011024	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	BLADE 100	FT14650299
2	I180000118011025	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	BLADE 100	FT14650268
3	I180000118011026	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	BLADE 100	FT114650278
4	I180000118011056	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	149C06B5
5	I180000118011167	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	147C008A
6	I180000118011171	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C06DC
7	I180000118011173	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C0760
8	I180000118011176	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C0918
9	I180000118011184	ESTACIÓN DE TRABAJO	SUN	SUN BLADE 1000	148C08CD
10	I180000118011328	ESTACIÓN DE TRABAJO	COMPAQ	ALPHA SERVER DS	4248DUMZA013
11	I180000156011256	SERVIDOR	SUN	SUN FIRE V880	149V00CB
12	I180000156011346	SERVIDOR	HP	RP-5470	USR42446P3

EL DR. HÉCTOR RAMÍREZ PARTIDA, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA CUENCA DEL PACÍFICO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA MISMA UNIVERSIDAD; ACEPTA Y RECIBE DE CONFORMIDAD EN LAS CONDICIONES DE USO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES CITADOS CON ANTELACIÓN, CON OBJETO DE DESTINARLOS A FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT QUE CONTRIBUYA A LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON EL SUSTENTO CIENTÍFICO, PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE DE TEPIC, NAYARIT, EL 6 DE JULIO DE 2012

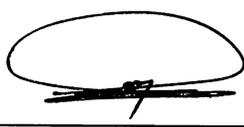
Por el "Instituto"



---

Ing. Manlio Favio Álvarez Barradas,  
Coordinador Estatal Nayarit.

Por el "Donatario"



---

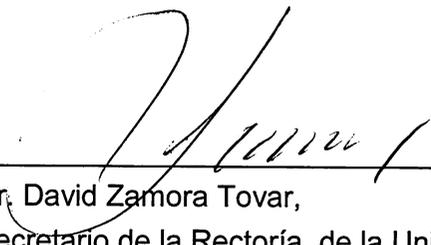
Dr. Héctor Ramírez Partida,  
Responsable de la Coordinación de la Cuenca del  
Pacífico, de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Testigos



---

Ing. Carlos Alberto Mejía Tavizón,  
Subdirector Estatal de Informática, en la  
Coordinación Estatal Nayarit



---

Dr. David Zamora Tovar,  
Secretario de la Rectoría, de la Universidad  
Autónoma de Nayarit.

Última hoja del Contrato de donación de diez estaciones de trabajo y dos servidores, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Universidad Autónoma de Nayarit, con fecha 6 de julio de 2012, el cual se hace constar en seis fojas útiles.